COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 10/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., CONTI PARAGUAY S.A., SAMAL S.A., Y ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.

Asunción, 11 de febrero de 2019.

VISTO: La Nota Nº 26 de fecha 11 de febrero de 2019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2019 para la "**Adquisición de Productos Alimenticios**", realizada en fecha 10 de enero de 2019, a favor de las empresas: **MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., CONTI PARAGUAY S.A., SAMAL S.A., Y ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 Ad Referéndum "**Adquisición de Productos Alimenticios**", a favor de las empresas: **MENEVA S.R.L** hasta un monto de **Guaraníes mil setecientos seis millones novecientos doce mil veinte y nueve (Gs 1.706.912.029.-)**; **SAMAL S.R.L.** hasta un monto de **Guaraníes trescientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos diez (Gs 335.557.610.-) TAPE PYTA S.A.** hasta un monto de **Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil (Gs 125.400.000.-) CONTI PARAGUAY S.A.,** hasta un monto de **Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil (Gs 48.272.000.-) y ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías.,** hasta un monto de **Guaraníes tres millones tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos (Gs 3.446.500.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, a los siguientes programas presupuestarios:

MENEVA S.R.L

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 611.009.270.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 76.315.380.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 35.260.380.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 5.493.860.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 46.777.250.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 310 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 15.730.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 477.136.709.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 128.651.365.-
PROGRAMA: 2.16.4 OG 310 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos – Dirección de Material Bélico	Gs. 49.100.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 261.437.815.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.706.912.029.-**

SAMAL S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 146.020.000.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 4.455.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 36.485.000.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 205.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 2.902.610.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 62.650.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 82.840.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 335.557.610.-**

TAPE PYTA S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 72.100.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 7.800.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 45.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 125.400.000.-**

CONTI PARAGUAY S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 33.032.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 8.400.000.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 420.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 2.520.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 3.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 48.272.000.-**

ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 1.817.500.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 500.000.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 820.000.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 309.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.446.500.-**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**Gs. 2.219.588.139**

4º.- Declarar desierto los ítems Nº 106 y 241 "dulce de batata" según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna.

5º.- Declarar desierto el items Nº 362 "aceite vegetal comestible de girasol" según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO NACIONAL DE DEFENSA

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"